

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **060**

Fecha: 02/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00109	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNANDO TRIANA LEAL	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas	01/06/2022	2
54001 31 03 003 2011 00130	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	C.I EL TREBOL LTDA	Auto de Tramite OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, para que se sirva informar el estado actual del embargo de reamente acá decretado dentro del proceso que allí cursa bajo el radicado No. 2012-00283; OFICIAR al Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, para que se sirva informar el estado actual del embargo de reamente acá decretado dentro del proceso que allí cursa bajo el radicado No. 2011-00117.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2014 00029	Ordinario	LUIS FERNANDO - LEON BAUTISTA	KATHERIN SAN JUAN BALMACEA	Auto Interlocutorio COMUNÍQUESE a la Agencia Nacional de Tierras la existencia del presente proceso, para que de conformidad con lo de su competencia procedan a emitir el pronunciamiento pertinente dentro del término de 20 días; ORDENESE el emplazamiento de las personas que se crean con derecho sobre el bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el numeral 6 del artículo 407 del CPC; REQUIERASE a La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que en el término de ocho días, se sirva certificar; REQUIERASE a La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, para que en el término de ocho días, se sirva certificar.... VER AUTO	01/06/2022	1
54001 31 03 003 2014 00064	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINA KATHERINE LEON HIGUERA	HECTOR JESUS VERA DURAN	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto de cautela.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2015 00019	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	C.I. ECPOLIBRE SAS	Auto de Tramite OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC –, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el avalúo catastral del Inmueble Embargado y Secuestrado en este proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 – 262191, Código Catastral No. 011105290019901 de propiedad de la demandada C.I. EXPOLIBRE S.A.S. identificada con el NIT. No. 900.273.747 – 9, para lo cual se concede el termino de cinco (5) días.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2015 00301	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JULIO CESAR - QUINTERO VILLAMIZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija el día 18 DE JULIO DE 2022 A LAS 8 AM, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2016 00200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	Auto que Avoca Conocimiento AVOQUESE nuevamente el conocimiento del presente proceso; Previo a decidir sobre la petición de terminación del proceso REQUERIR al Dr. JESUS IVAN ROMERO FUENTES como apoderado que viene actuando por el extremo activo ... VER AUTO	01/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2018 01070	Ordinario	MARIA FANNY RICO LOPEZ	MANUEL CASTRO MONSALVE	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 2 de mayo de 2022 por medio del cual se declaró la nulidad de las actuaciones proferidas en esta instancia, entre ellas la sentencia judicial de fecha 14 de febrero de 2022.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2019 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	ARNOLDO - JURADO ESCALANTE	Auto de Tramite NO EMITIR pronunciamiento de fondo entorno a la petición de levantamiento de la medida de embargo; OFÍCIESE por secretaria al Dr. OSCAR MARIN MARTINEZ, como promotor designado por el centro de conciliación, manos amigas, a fin de que informe a este despacho el estado actual de la negociación de deudas del señor ARNOLDO JURADO ESCALANTE (Q.E.P.D), asimismo envíesele junto con la respectiva comunicación copia del memorial presentado por la apoderada de la parte actora.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2019 00344	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 2021-0012 para lo pertinente; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante los oficios Nos. 1-04-242-448-3491 del 27 de agosto de 2022 y 107272555-002469-00752022903767 del 19 de mayo de 2022, provenientes División Gestión de Recaudo y Cobranzas Dirección Seccional de Impuestos Cúcuta - DIAN, allegados al correo institucional del despacho el 20 de mayo de 2022.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2020 00165	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA SA	DEIBY JESUS -BARRERA BOLIVAR	Auto Interlocutorio DEJAR SIN EFECTOS el numeral 5° del auto de fecha 13 de enero de 2022; COMUNICAR inmediatamente la presente decisión a todos y cada uno de los juzgados relacionados en el numeral 5° del auto de fecha 13 de enero de 2022 a fin de que DEJEN SIN EFECTO la medida impartida consistente en el embargo de remanente y de los bienes de propiedad del demandado DEIBY JESUS BARRERA BOLIVAR; NO ACEPTAR la cesión del crédito presentada; REQUIERASE al Inspector de Tránsito y Transporte del municipio de los Patios, Norte de Santander, para que se sirva informar sobre las resultas del despacho comisorio ordenado para el secuestro del bien mueble vehículo automotor de placas SSZ 849 ... VER AUTO.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada WILMER JOSE DALLOS ARDILA (archivo No. 030 denominado "ContestacionDemanda" del expediente digital), a la parte ejecutante TERMOTASAJERO S.A. ESP, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443 CGP.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2020 00221	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS FRANCISCO GARCIA VELANDIA	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 04 de diciembre de 2020; Condena en costas a la parte demandada.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2020 00230	Ordinario	PAULA ALEJANDRA RINCON YAÑEZ	CLINICA MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto Interlocutorio AGREGESE para conocimiento de las partes la documental remitida mediante mensaje de datos del 31 de marzo de 2022, vista en el archivo 038, por la Clínica Medical Duarte; AGREGESE el dictamen rendido por el Dr. José Herrera, Cirujano General, y allegando mediante mensaje de datos de fecha 7 de abril de 2022 ... VER AUTO	01/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00123	Ordinario	SERGIO EDUARDO VILLAMIZAR RIVERA	GRECIA CAROLINA - RIVERA SANTANDER	Auto Interlocutorio PRORRÓGUESE desde este momento, el plazo para solucionar la primera instancia, y ENTIÉNDASE contabilizado desde el día 23 de septiembre de 2022, y hasta el 23 de marzo de 2023; ORDENESE el cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 375 del CGP; ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la Dra. LUZ MARINA ESPINOSA BOHORQUEZ; RECONOCER personería al Dr. Dr. ARMANDO HENOC GONZÁLEZ RAMÍEZ para que actúe en nombre y presentación de la parte demandante... VER AUTO	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00284	Ordinario	EILEEN ZAMIRA VELANDIA ÑAÑEZ	DORIS VACCA PAEZ	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto de fecha 02 de abril de 2021.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00299	Ordinario	EDWARD HERNAN - BERRIOS RODRIGUEZ	ORLANDO PABON LIZCANO	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por la demandada FERAUTOS S.A.S., a través de su apoderada judicial, respecto a EQUIDAD SEGUROS.	01/06/2022	3
54001 31 53 003 2021 00299	Ordinario	EDWARD HERNAN - BERRIOS RODRIGUEZ	ORLANDO PABON LIZCANO	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por la demandada TRANSPORTES SAN JUAN, a través de su apoderada judicial, respecto a EQUIDAD SEGUROS.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2021 00299	Ordinario	EDWARD HERNAN - BERRIOS RODRIGUEZ	ORLANDO PABON LIZCANO	Auto Interlocutorio TÉNGASE como notificado por conducta concluyente al demandado ORLANDO PABÓN LIZCANO, a partir del 17 de noviembre de 2021; TÉNGASE como notificadas por conducta concluyente a las entidades TRANSPORTES SAN JUAN, FERAUTOS S.A.S. y EQUIDAD SEGUROS, a partir de la notificación del presente proveído ... VER AUTO	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00317	Abreviado	BANCOLOMBIA	CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S.	Auto de Tramite REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, previo a ordenar la entrega forzosa solicitada, a efectos de que indique de manera clara y precisa la ubicación de los bienes muebles objeto de restitución.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00325	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	WILLIAM EDUARDO - GONZALEZ TARAZONA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por el banco popular.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2021 00339	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	CESAR OCTAVIO RINCON MEDRANO	Auto decreta medida cautelar Decreta embargo remanente.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2021 00339	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	CESAR OCTAVIO RINCON MEDRANO	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 04 de diciembre de 2020; Condena en costas a la parte demandada.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00345	Ordinario	MARIA LILIANA BERBESI RIVAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio No. DATTVR-105 del 16 de febrero de 2022, proveniente del Departamento Administrativo de Transito de Villa del Rosario, allegado al correo institucional del despacho el 21 de febrero de 2022.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	01/06/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00110	Ordinario	NEILA OROZCO AYALA	DECOTRIplex S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal promovida por YOLANDA OROZCO AYALA, RUBIELA OROZCO AYALA, CLAUDINA OROZCO AYALA, JAIRO ENRRIQUE OROZCO AYALA, NEILA OROZCO AYALA y VILMA OROZCO AYALA a través de apoderado judicial, en contra de GERMAN PORRAS OROZCO, MILTON FABIAN PATARROYO FONSECA, SONIA MIREYA GUTIERREZ FONSECA y DECOTRIplex S.A.S. ... VER AUTO	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00122	Ejecutivo Singular	ANA MERY - EUGENIO DE MENDOZA	JOSE JAVIER - MENDOZA VEGA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva Singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. ADVIERTASE que se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00126	Ordinario	GUSTAVO-SABOGAL BECERRA	JUAN RAMON AGUILAR	Auto Interlocutorio DEVUELVA el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal del Zulia Norte de Santander, para que avoque el conocimiento de su asunto por ser de su competencia. Por secretaría efectúese la remisión directa del expediente a la aludida autoridad judicial, dejando la constancia correspondiente en los sistemas de información del manejo del juzgado.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00127	Verbal Sumario	LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ	COOSALUD S.A	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00136	Ordinario	DIANA CAROLINA - FORERO GARZON	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00139	Ordinario	ARLEY ALEXI - PABON GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE S.A	Auto admite demanda ADMITIR la demanda verbal propuesta por los señores ARLEY ALEXI PABON GONZALEZ, ROSA AMELIA GONZALEZ y LUIS ERNESTO PABON, en contra de JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ y el BANCO DE OCCIDENTE.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00149	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	GUSTAVO ADOLFO - RODRIGUEZ BARRERA	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas cautelares.	01/06/2022	2
54001 31 53 003 2022 00149	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	GUSTAVO ADOLFO - RODRIGUEZ BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA y en contra de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00154	Ejecutivo Singular	JAIME HERNANDO JIMENEZ MARTINEZ	WILMAR FANENEY MOSQUERA FLOREZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	01/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00155	Ordinario	ELIZABETH - TORRES PACHECO	LUIS AQUILES - REY ACOSTA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda verbal propuesta por los señores ELIZABETH TORRES PACHECO, ALEJANDRA VIVAS TORRES, YULIETH ALEXANDRA VIVAS TORRES y VICTOR JULIO VIVAS, en contra de LUIS AQUILES REY ACOSTA.	01/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 060**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 02 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 02 de junio de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria